

"2014 - Año Homenaje al Almirante Guillermo Brown, en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo"



Provincia de La Pampa
Asesoría Letrada de Gobierno

EXPEDIENTE N°: 13087/13

INICIADOR: ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO

EXTRACTO: S/ REGLAMENTACION LEY N° 2735.-

DICTAMEN ALG N° **34.144**

1

Sr. Secretario de Recursos Hídricos:

Las presentes actuaciones administrativas han sido sometidas a consideración de este órgano consultivo a los efectos de analizar desde el punto de vista estrictamente jurídico el proyecto de decreto reglamentario obrante a fs. 12/13, de la Ley N° 2735.

La mencionada normativa impone al Poder Ejecutivo Provincia a conformar a través de la Secretaría de Recursos Hídricos, un equipo de trabajo "Ad - Hoc", a fin de realizar estudios de las distintas fuentes de aguas subterráneas y superficiales, técnicas de captación y sus distintas alternativas de aprovechamiento para uso productivo ganadero.

Teniendo en cuenta la naturaleza reglamentaria del texto y a fin que la normativa proyectada sea formulada con arreglo a los principios uniformes de presentación en materia de técnica legislativa, se sugiere considerar las observaciones formuladas a continuación:

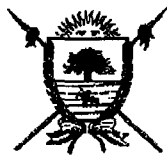
1 - Teniendo en cuenta que el Decreto proyectado no encuadra en las actuaciones por las cuales los Poderes Públicos del Estado tendrá que dar vista al Tribunal de Cuentas, deberá suprimirse la redacción del anteúltimo considerando.

2 - Incorporar en el último considerando la mención de la intervención de esta Asesoría Letrada de Gobierno.

3 - Los requisitos de los estudios a realizar por la Comisión Ad- Hoc enumerados en el artículo 1º, describen exigencias ya establecidas en la ley por lo cual dichas enunciaciones resultarían redundantes debiéndose suprimir las mismas e incorporar sólo los aspectos que se estimen necesarios completar en relación a la materia.

4 - A fin de redactar la disposición normativa de manera tal que resulten claras y precisas sus prescripciones, evitando redundancias normativas y remisiones improcedentes, correspondería reconsiderar la redacción del artículo 2º proyectado por el siguiente:





2014-16 Bicentenario del Almirante
Guillermo Brown en el Bicentenario
del Comodoro Pedro de Montevideo



Provincia de La Pampa
Asesoría Letrada de Gobierno

EXPEDIENTE N°: 13087/13

INICIADOR: ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO

EXTRACTO: S/ REGLAMENTACION LEY N° 2735.-

DICTAMEN ALG N° 84/14.-

2

“La Comisión Ad-Hoc, estará presidida por el Secretario de Recursos Hídricos e integrada por representantes de cada uno de los siguientes organismos: a - Ministerio de la Producción

b - Secretaría de Recursos Hídricos

c - Subsecretaría de Ecología

d - Administración Provincial del Agua

e - Empresa Aguas del Colorado SAPEM

f- Municipalidades pertenecientes a los Departamentos Provinciales enumerados en el artículo 4° de la Ley N° 2735”.

La cantidad de representantes de cada organismo deberá determinarse en el encabezamiento de la redacción del artículo sugerido.

5 – Atento a que la normativa proyectada en el artículo 3° refiere a los objetivos a tener en cuenta por los inventarios de pozos de agua que se establezcan; debería readecuarse la redacción del mismo por la siguiente: *“ El inventario de pozos de agua tendrá como objetivo, además de las establecidas en la ley, los siguientes: a) Identificar los recursos de agua subterránea en calidad y cantidad adecuada para el uso industrial, acuícola, recreativo, minero, de proyectos de riego y las posibilidades de aprovechamiento de los mismos. b) Establécese al Sistema de Información de los Recursos Hídricos - BDH La Pampa, como la tecnología informática necesaria para apoyar el desarrollo y la administración de recursos en forma sostenible.*

Por lo expuesto sería incorrecto incluir en el presente el uso del agua de los manantiales para los objetivos descriptos, debiéndose proyectar en otro artículo.

Habiendo realizado el precedente análisis técnico jurídico y sin que ello implique opinión o dictamen sobre la materia propuesta; éste Órgano Asesor entiende que contempladas las observaciones formuladas y efectuada la corrección



DONAR ORGANOS
ES SALVAR VIDAS



"2014 - Año Homenaje al Almirante
Guillermo Brown, en el Bicentenario
del Combate Naval de Montevideo"

A.L.G.
19
FOJAS

Provincia de La Pampa
Asesoría Letrada de Gobierno

EXPEDIENTE N°: 13087/13

INICIADOR: ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO

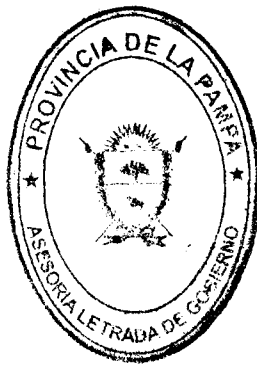
EXTRACTO: S/ REGLAMENTACION LEY N° 2735.-


DICTAMEN ALG N° 84/14.-

3

ortográfica y gramatical; correspondería la prosecución de las presentes actuaciones.

ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO – Santa Rosa, 13 JUN 2014




LILIANA del CARMEN SIERRA
ABOGADA
ASESOR LETRADO DE GOBIERNO
SUBROGANTE